



DISPONE REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS QUE SE INDICAN EN NOMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN PROYECTO HABITACIONAL MACHALÍ PLAZA DE LA COMUNA DE MACHALÍ AÑO 2013.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1162

RANCAGUA, 15 ABR 2015

VISTOS:

- a) D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones;
- b) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008, de la Contraloría General de la República;
- c) Memorandum N° 104 de fecha 31.03.2015 de **EGIS SERVIU**, mediante la cual solicita reemplazos por renuncia voluntaria de socios beneficiarios en Proyecto Habitacional Machalí Plaza;
- d) Informe de fecha 02 de Abril de 2015, de la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que proceden los reemplazos de los beneficiarios en Proyecto Machalí Plaza, Comuna de Rancagua;
- e) Renuncias y reemplazos, según el siguiente detalle;

Nombre Beneficiario Renunciante	R.U.T	Nombre Reemplazante	R.U.T.	Nombre del Proyecto
Andrea Lorena Aránguiz Cavieres	10.723.991-K	Karina Elisethe Boza Zenteno	15.104.138-8	Machalí Plaza
Yanina Macarena Fuentes Morales	13.718.274-2	Camila Andrea Vidal Valenzuela	18.647.422-8	Machalí Plaza
Juan Gerardo Duran Valencia	8.183.123-8	María Isabel Albornoz Urrutia	17.136.368-3	Machalí Plaza

CONSIDERANDO

- a) Los antecedentes de los reemplazantes han sido evaluados por la Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones y aprobados, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente para ser beneficiados con el Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) Las facultades que otorga el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 y el Decreto Supremo N°272 de fecha 05/01/2015, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- REEMPLÁCENSE los certificados de Subsidios Habitacionales regulados por el D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, de los beneficiarios individualizados citados en el visto e) de esta Resolución, en el sentido de establecer que los reemplazantes corresponden a aquellos que se identifican en el mismo párrafo y en consecuencia, se confeccionen los nuevos certificados de subsidios habitacionales a su nombre.

2.- ANÚLENSE los certificados de subsidios Series FSV-2013-000201, FSV-2013-000139, FSV-2013-000138 emitidos de los beneficiarios individualizados en el visto e) de esta Resolución.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y CÚMPLASE

VÍCTOR JAVIER CÁRDENAS VALENZUELA
ARQUITECTO

DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

N° B° Dpto. Jurídico
GVA/ABC/lms
Distribución:

- Dirección Regional
- Dpto. Técnico
- Dpto. Operaciones Habitacionales
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones
- Unidad de Pagos de Subsidios
- Oficina de Partes